

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —
--	-------

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

del Hago Pintanelli.

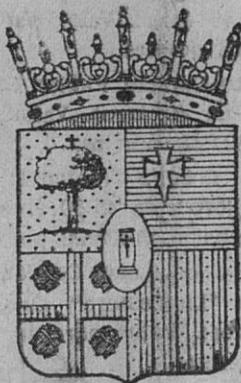
Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previa abono y cuando haya persona en la capital que responda de él.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, exceptuándose, según está prevenido, los de la J. Militar y Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 5.035

Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la Zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde al pueblo de Undués Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1953 a 1957 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si trans-

curridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Undués Pintano, según dispone el referido art. 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Antonia Laplaza Estallo, 268'36 pesetas.

Sos del Rey Católico, 25 de septiembre de 1958. — El Recaudador, Benito Sánchez.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 5.035

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la Zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Undués Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1956 a 1957 aparece la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este

instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Undués Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Francisca Arilla Palacios, 90 pesetas.

Domingo Aznar Ansó, 90.

Babil Bescós Arnal, 60.

Joaquina Fres Quintana, 45.

José Pérez Rodríguez, 30.

Francisca Sangorrín Martínez, 30.

Sos del Rey Católico, 25 de septiembre de 1958. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 6.014

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 2 de diciembre de 1958 en Villalba de Perejil, a las quince horas.

*Nombre de los deudores,
partida, clase y cabida*

Pedro y Pascual Aldea C.: Campo en "Molilla", de 63'40 áreas. Valor para la subasta, 725'60 pesetas.

Agueda Anadón Lázaro: Campo en "Loma", de 127'20 áreas. Valor para la subasta, 5.724 pesetas.

La misma: Campo en "Loma", de 118'80 áreas. Valor para la subasta, 3.729 pesetas.

La misma: Campo en "Los Quemados", de 54'40 áreas. Valor para la subasta, 2.448 pesetas.

Pascuala Barra Júlvez: Campo en "Scseras", de 40 áreas. Valor para la subasta, 2.744 pesetas.

Antonio Catalán: Campo en "Moralejo", de 46 áreas. Valor para la subasta, 2.208 pesetas.

Francisco Catalán Pablo: Campo en "Campo", de 49 áreas. Valor para la subasta, 897'80 pesetas.

Rosindo Cebolla Tratante: Campo en "Valdelloro", de 45'80 áreas. Valor para la subasta, 2.428'20 pesetas.

Herederos de León Condón Pablo: Campo en "La Costera", de 39 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.730'20 pesetas.

Manuel Domínguez: Campo en "El Campo", de 59'40 áreas. Valor para la subasta, 1.104'80 pesetas.

José Esteban Sos (hermanos): Campo en "La Vuelta", de 12'20 áreas. Valor para la subasta, 4.938 pesetas.

Jerónimo Fernández Becerril: Campo en "Valdelacueva", de 33'20 áreas. Valor para la subasta, 1.603'20 pesetas.

El mismo: Campo en "Moralejo", de 30 áreas. Valor para la subasta, 1.440 pesetas.

Juliana Francia Ballano: Campo en "Hoya Gimeno", de 105'80 áreas. Valor para la subasta, 4.591'80 pesetas.

Bernardo Francia Barranco: Campo en "El Campo", de 229'60 áreas. Valor para la subasta, 3.940'40 pesetas.

Félix Francia Barranco: Campo en "Los Quemados", de 60'20 áreas. Valor para la subasta, 6.393'20 pesetas.

Flores Francia Barranco: Campo en "El Campo", de 253 áreas. Valor para la subasta, 4.705'80 pesetas.

Juana Francia Barranco: Campo en "Valdelloro", de 50'60 áreas. Valor para la subasta, 941'20 pesetas.

Gregoria Franco Franco: Campo en "Hoya Gimeno", de 25 áreas. Valor para la subasta, 1.715 pesetas.

Hilario Franco Franco: Campo en "Media Vega", de 14'70 áreas. Valor para la subasta, 6.015 pesetas.

José Franco Lorente: Campo en "La Costera", de 54'20 áreas. Valor para la subasta, 2.352'20 pesetas.

Simeón Francia García: Campo en "Corralnuevo", de 24'40 áreas. Valor para la subasta, 1.059 pesetas.

Andrés García Aldea: Campo en "Valdenueva", de 72'40 áreas. Valor para la subasta, 4.960'40 pesetas.

El mismo: Campo en "Valdenueva", de 32'60 áreas. Valor para la subasta, 2.236'40 pesetas.

Atanasio García Cebrián: Campo en "Alvarez", de 9'45 áreas. Valor para la subasta, 567'20 pesetas.

Pablo García Torres: Campo en "Valdelloro", de 26'60 áreas. Valor para la subasta, 1.824'80 pesetas.

Valentina Gimeno Longares: Campo en "B.º San Roque", de 31'80 áreas. Valor para la subasta, 852'20 pesetas.

Marcelina Grima Collado: Campo en "Valdepuerco", de 31'60 áreas. Valor para la subasta, 1.365'60 pesetas.

María Grima Collado: Campo en "Valdepuerco", de 31'80 áreas. Valor para la subasta, 1.512'40 pesetas.

Elias Ibarra Torres: Campo en "Cerrada", de 1'05 áreas. Valor para la subasta, 150 pesetas.

Juana Lázaro Catalán: Campo en "Valdelacueva", de 128'60 áreas. Valor para la subasta, 4.679'20 pesetas.

La misma: Campo en "Los Quemados", de 59 áreas. Valor para la subasta, 2.824'40 pesetas.

Bernardino Ortiz: Campo en "Hoya Zarza", de 99'80 áreas. Valor para la subasta, 1.856'20 pesetas.

Elias Orera Blasco: Campo en "Valdesediles", de 47'80 áreas. Valor para la subasta, 2.074'60 pesetas.

María Pablo Barranco: Campo en "Valderresilla", de 99 áreas. Valor para la subasta, 4.752 pesetas.

Herederos de Domingo Pablo Lorente: Campo en "Valdesediles", de 40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 4.248.

Pantaleón Pablo Catalán: Campo en "Valdesediles", de 89'60 áreas. Valor para la subasta, 3.888'60 pesetas.

María Pablo Franco: Campo en "Valdelloro", de 64'20 áreas. Valor para la subasta, 2.598'40 pesetas.

Domingo Pablo García: Campo en "Hoya Gimeno", de 82'60 áreas. Valor para la subasta, 4.228'60 pesetas.

Enrique Pablo García: Campo en "Valdepuerco", de 60'60 áreas. Valor para la subasta, 1.624 pesetas.

Visitación Pablo Pablo: Campo en "Valdelloro", de 69'40 áreas. Valor para la subasta, 3.012 pesetas.

Domingo Parra García (hermanos): Campo en "Valdelacueva", de 12 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 73,20 pesetas.

Manuel Pascual: Campo en "Moralejo", de 44'20 áreas. Valor para la subasta, 3.032'20 pesetas.

Domingo Parra García (hermanos): Campo en "Barrio Vallondo", de 22'20 áreas. Valor para la subasta, 413 pesetas.

Timoteo Pérez: Campo en "Barranquillo", de 41'80 áreas. Valor para la subasta, 2.867'40 pesetas.

Carmelo Pérez Franco: Campo en "Valdesediles", de 32'80 áreas. Valor para la subasta, 4.505'80 pesetas.

Eugenio Pérez Gimeno: Campo en "Valdecantin", de 32'80 áreas. Valor para la subasta, 1.727'40 pesetas.

Francisco del Rio Garcia: Campo en "Valdesediles", de 20'40 áreas. Valor para la subasta, 2.166'40 pesetas.

María Sos Moros: Campo en "Cebollar", de 5'20 áreas. Valor para la subasta, 2.560'40 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Villalba de Perejil, y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 27 de octubre de 1958.—El Recaudador, Juan Puertas.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.074

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 3 al 9 de noviembre (por kilo):

- Manzanas, 12 pesetas.
- Peras selectas (de agua y Roma), 13
- Peras corrientes, 9.
- Naranjas, 6.
- Limonas, 9.
- Uva moscatel, 10.
- Uva corriente, 6'50.
- Patatas, 2'65.
- Acelgas, 1'75.
- Espinacas, 2'50
- Repollos, 2.
- Cebollas, 2'50.
- Judías verdes, 6.
- Tomates, 4.
- Pimientos verdes, 3.
- Pimientos encarnados, 7.
- Lechugas, 2.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 31 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 6.012

Distrito Forestal

Suministro de plantas forestales

De acuerdo con las Ordenes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se pone en conocimiento de las entidades o particulares que deseen plantas de las existentes en los viveros a cargo de este Servicio que pueden solicitarlas, a partir de esta fecha, en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de este Distrito.

Las plantas disponibles son:

Chopo canadiense, chopo lombardo, chopo bordils, chopo deltoide, olmos, acacias, cipreses y pino carrasco.

Las de pino son de un año, y su precio 32 pesetas millar.

Las restantes mencionadas son de dos savias y se cederán a 2'40 pesetas la unidad.

Zaragoza, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón.

Núm. 5.569

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

D. Andrés Biescas Pacheco, en su calidad de Subdirector de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, número 10), solicita autorización para establecer un línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que derivada de la línea Caminreal-Miralbuena, propiedad de la Sociedad peticionaria, termine en las subestaciones de transformación que se instalarán en el poblado americano del kilómetro 155 de la carretera de Logroño a Zaragoza.

La línea, en sus trescientos cuarenta primeros metros es aérea, y su trazado es sensiblemente el mismo que la acequia de Miralbuena, y termina en una estación transformadora y de desconexión, de la que parte una línea subterránea que alimenta las seis subestaciones de transformación, colocadas a lo largo de ella, cuyo recorrido es el de la vía principal del poblado a que ha de alimentar.

La potencia a transportar es de 2.500 K. V. A., a la tensión de 10.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente relación.

Relación de propietarios

Término municipal de Zaragoza

1. Camino de la Gravera.
2. Terrenos de la R. E. N. F. E.
3. Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.
4. Caminos de las Nogueras.
5. Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.
6. Zaragoza Urbana.
7. Acequia.
8. Riego.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 21 de octubre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 6.015

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Martín-Alfredo Costero Martínez en la causa número 118 de 1943, sobre estafa, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Los derechos hereditarios que correspondan a dicho penado en la finca que a continuación se describe, como procedentes de las herencias de D. Bonifacio Costero y D.ª Adela Martínez, derechos que se calculan en dos terceras partes de una mitad y una tercera parte de otra mitad, o sea la mitad de la totalidad de la finca, advirtiéndose que se dice se calculan porque, por no estar formalizadas las testamentarias, esta asignación es provisional, a resultas de las adjudicaciones definitivas.

Finca que se cita:

Parcela sita en término de esta capital, partida de "Torrero", barrio de Venecia (Vía Pignatelli, números 53 y 55 y antes 14), de extensión superficial 1.036 metros con 62 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, con Canal Imperial de Aragón, mediante calle o vía llamada de Pignatelli; al Sur, con Paseo de los Olmos; al Oeste, con la parcela número 13, de D. Emilio Soteras, y al Este, con la parcela número 15, de D. Pastor Borrigo. Contiene dentro de su perímetro una caseta sin numerar.

Tasada la mitad de la finca sobre la que recaen los derechos hereditarios del penado, y son objeto de esta subasta, en 172.071'54 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 11 de diciembre próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo a la segunda subasta y acreditar su personalidad con documento de identidad, pudiendo hacerse licitación a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se han obtenido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores pasar por la titulación que se posee, y está reseñada en autos, los cuales, así como la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, a las responsabilidades que se ejecutan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.021

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 587 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Martín Moreno, de 33 años, de ignorado paradero, natural de Barruelo de Santillana, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en Predicadores, número 58, 2.ª), el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.013

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montón

Por el presente se hace saber a todos los afiliados en general a esta Hermanidad que el día 7 de noviembre, a las once horas en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, se celebrará Asamblea plenaria en los locales de la entidad, con el siguiente

Orden del día

Examen de las cuentas de los años 1956 y 1957.

Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario del actual año.

Montón, 22 de octubre de 1958.—
El Jefe de la Hermanidad, Eugenio Vicente.

Núm. 6.024

Comunidad de Regantes Miralbueno el Nuevo, de Zaragoza*Convocatoria*

Se convoca a todos los regantes de este Término a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el día 23 de noviembre de 1958, a las diez horas en primera convocatoria, o a las once horas en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, siendo válidos en este caso los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

3.º Retribución del Secretario y Tesorero Contador.

4.º Presupuesto para el año 1959.

5.º Elección de Interventores de cuentas.

Zaragoza, 29 de octubre de 1958.—
El Presidente, Mariano Lasala.